

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISIONALCLAVE: DEM000715
FOLIO TRÁMITE: 561.423

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-diciembre-2020

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: Gobernación de Tlaxcala CONTRERAS SANDOVAL JAIME ISMAEL

UBICACIÓN: TLAQUEPAQUE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: 18 DE MARZO

CALLE CRUCE 2: FAJA DE ORO

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 2.50 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 32.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE:

\$400.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:45 a	A: 11:00:45 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:10 a	A: 11:00:10 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p		DE: 08:00:45 a A: 11:00:45 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 3MTS S EINSTALABA EN 2.50 SOLO POR ETE AÑO

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ACEPTÓ

CONTRERAS SANDOVAL JAIME ISMAEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlado y pirata.
- El amontonamiento o piletismo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vía y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casillitas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de acceso del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Firmante: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS